



COMUNICADO

LLAMADO A COMPRA DIRECTA N° 25/2020

La Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a compra Directa N° 25/20, referente a la contratación de un servicio de recarga de matafuegos para el distrito Río Grande de la Agencia de Recaudación Fueguina.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 14/08/2020-12:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: San Martín N° 110, 3° Piso, de la ciudad de Ushuaia – Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la AREF, o a través del correo electrónico comprasycontrataciones@aref.gob.ar.

Consulta de Formulario de Cotización:
www.compras.tierradelfuego.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Franco Oscar CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

USHUAIA, 10 de Agosto de 2020.

VISTO Expediente N° 420 -AR/20 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de recarga de matafuegos para el distrito Río Grande de la Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que a fs. 3 obra Nota N° 105/20, Letra: AREF – D.G.RR.HH., a través de la cual se solicita la contratación antes mencionada.

Que a fs. 19 obra Nota de Pedido N° 34/20, debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia.

Que por el Decreto Provincial N° 1555/16, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 63/20.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 – inciso I), Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, N° 79/15, la Resolución O.P.C. N° 084/20 y la Resolución Contaduría General N° 25/2020, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y los Decretos Provinciales Nros. 1555/16, 4503/19 y 0019/20.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 25/20, para la contratación de un servicio de recarga de matafuegos para el distrito Río Grande de la Agencia de Recaudación Fuegoína. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


OSCAR CABRERA
Director de Despacho
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a indicar fecha y hora de recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR1000, UGC AR001, Inciso 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 537/20.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

2020.08.10
15:57:41
-03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00025/2020

Pieza Administrativa E Nro. 420- AR- 2020- 21800- 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 11/08/20

Apertura: 14/8/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se informa que la presentación de ofertas, como así también las consultas sobre la presente compra, podrán ser realizadas a través del correo electrónico comprasycontrataciones@aref.gob.ar, el cuál será vía oficial de comunicación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/218 34 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS. 1 x21.00			
>>	se precisan mantenimiento de matafuegos, en la ciudad de río grande, con las siguientes características: - 19 recargas de matafuegos de 5kg. - 2 recargas de matafuegos de 3,5 kg. - 9 pruebas hidráulicas de matafuegos de 2,5 kg. - 7 kg de anhídrido carbónico	21.00

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. **SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRAS CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.**

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015 y Decreto Prov. N° 674/11. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de

Agencia de Recaudación Fuegoína
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00025/2020

Pieza Administrativa E Nro. 420- AR- 2020- 21800- 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 11/08/20

Apertura: 14/8/2020 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Se informa que la presentación de ofertas, como así también las consultas sobre la presente compra, podrán ser realizadas a través del correo electrónico comprasycontrataciones@aref.gob.ar, el cuál será vía oficial de comunicación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/218 34 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	conformidad a lo dispuesto en el art. 228 de la Ley Prov. N° 1075			
	caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 228 de la Ley Prov. N° 1075			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	30 DIAS UNA VEZ CONFORMADA LA FACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/08/20 - 12:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 110, 3° PISO - USHUAIA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO COMPRASYCONTRATACIONES@AREF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 110, 3° PISO - USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No